

La política integrada de Calidad y Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación Provincial de Alicante, se basa en la prestación eficaz del servicio, cumpliendo como punto de partida la legislación, normas y especificaciones aplicables, enfocando dichos servicios a satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios. Para ello, es imprescindible la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, con el fin de elevar los niveles de seguridad y salud de todo el personal, de acuerdo con los siguientes principios básicos de nuestra política:

Estamos comprometidos con la sociedad, el medio ambiente y la salud de nuestro personal empleado, y respetamos el marco legal y normativo establecido para cada caso, asumiendo especialmente las obligaciones que establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Asumimos la necesidad de una mejora continua en la calidad de nuestros servicios y de nuestras condiciones de trabajo. Ello lo logramos con el trabajo bien hecho y asegurando que ninguna tarea sea realizada sin las debidas medidas de seguridad.

La seguridad y salud del personal es uno de los objetivos permanentes y fundamentales, de la misma forma que lo son la calidad, la productividad y la rentabilidad de las actividades. Los accidentes de trabajo o cualquier lesión generada en el mismo son fundamentalmente fallos de gestión y, por tanto, son evitables mediante una gestión adecuada que permita adoptar las medidas para la identificación, evaluación y control de los riesgos.

El principal activo de toda organización son las personas que la integran. Por ello deben estar cualificadas e identificadas con los objetivos de nuestra Diputación y sus opiniones han de ser consideradas.

Todas las actividades las realizamos sin comprometer los aspectos de seguridad y salud. El trabajo bien hecho incluye la adopción de las medidas de seguridad y salud adecuadas.

De acuerdo con los anteriores principios, la Diputación Provincial de Alicante asume los siguientes compromisos:

1. Prestar con eficacia el servicio, cumpliendo con la Legislación, normas y especificaciones aplicables.
2. Enfocar los servicios que presta la Diputación de Alicante a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de sus servicios y teniendo en consideración a todas las partes interesadas.
3. Alcanzar el más alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y avanzando dentro de los compromisos de responsabilidad social corporativa asumidos por esta Diputación.
4. Mantener Sistemas de Gestión Integrados (basados en el liderazgo, el compromiso de las personas, el enfoque a procesos y la toma de decisiones basadas en evidencias), que permiten una cultura del aprendizaje, la mejora continua y perfeccionar los niveles de protección existentes. Con esta finalidad, se dispondrá de los recursos y procedimientos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades preventivas.
5. Todo el personal con mando debe asegurar unas correctas condiciones de trabajo al personal a su cargo. Para ello debe mostrar interés y dar ejemplo como parte de su función.
6. Para asegurar las condiciones de trabajo, debe integrarse la Prevención de Riesgos Laborales en toda la estructura de la Diputación, en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en

los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que este se preste, como en toda la línea jerárquica de la Diputación, incluidos todos los niveles de la misma. La integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos implica la atribución a todos ellos, y la asunción por éstos, de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen y ordenen y en todas las decisiones que adopten.

7. Promover y establecer los medios necesarios para que la comunicación de deficiencias y/o sugerencias de mejora sean analizadas y, de ser posible, aplicadas. El espíritu de innovación y de mejora continua es fundamental para el futuro de nuestra Institución.
8. Establecer cauces de intercambio de información y de cooperación entre nuestro personal y también con nuestros clientes y proveedores para mejorar continuamente el modo de seleccionar nuestros suministros, de realizar nuestro trabajo y de prestar nuestros servicios.
9. Informar y formar al personal que presta servicios en esta Diputación sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como de los medios y las medidas a adoptar para su prevención. Para ello, disponemos de los procedimientos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades preventivas.
10. Analizar todos los accidentes con potencial de daño e iniciar su corrección de inmediato.
11. Controlar periódicamente el cumplimiento y efectividad de la política preventiva.
12. Difundir esta política entre todos los miembros de la Diputación de Alicante.

Para la puesta en práctica de la presente política, la Presidencia de la Diputación asume la responsabilidad de la implantación de un Sistema integrado de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales y Calidad, que abarque a toda la organización y todas las actividades. Apoyará con todos los medios a su alcance las actuaciones que se definan en el Sistema de Gestión, requiriendo a todo el personal de la Diputación, en especial a los Diputados y Diputadas y a los mandos superiores, para que apoyen y asuman esta política.

Para el cumplimiento de estos Principios fundamentales y compromisos se designan como máximos responsables ejecutores a los Jefes de los Servicios/Áreas de la Diputación para que, con independencia de otras responsabilidades, aseguren que se establece, implanta y mantiene el Sistema de Gestión Integrado en sus servicios. Deben mantener periódicamente informados a la presidencia/diputados delegados, revisando anualmente que el Sistema implantado responde a lo establecido en la ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales y en los Principios Fundamentales de la Calidad establecidos en la norma ISO 9001 en vigor.

Todo el personal de los servicios es responsable de la aplicación de esta Política, cada uno al nivel que le corresponda en el Sistema de Gestión implantado.

## **METAS Y OBJETIVOS**

La Diputación Provincial de Alicante se plantea como meta que ninguno de sus trabajadores/as pueda sufrir alteración de su salud como consecuencia de su trabajo y, al mismo tiempo, ofrecer una imagen que sirva de referencia para la sociedad en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.

Para ello se establecen los siguientes objetivos:

- 1) Todos los locales de trabajo, equipos de trabajo y los trabajos cotidianos realizados por el personal de la Diputación deben estar identificados. Se eliminarán los peligros detectados y, los que no pueden eliminarse, serán objeto de una evaluación de riesgos.
- 2) Todas las dependencias e instalaciones se mantendrán en buen estado de orden y limpieza a fin de ofrecer una imagen adecuada a los usuarios y visitantes.
- 3) Los trabajos no habituales o esporádicos deberán ser objeto de una evaluación de riesgos previo a su inicio y aprobada siempre por la Dirección del centro correspondiente.
- 4) En cada uno de los centros de trabajo de la Diputación, deberá llevarse un control documental de revisiones y mantenimiento de locales, instalaciones y equipos de trabajo, tanto reglamentarias como no.
- 5) Los centros de trabajo que compartan locales o instalaciones con otras empresas u organismos deberán coordinar sus actividades en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, cada centro elaborará un protocolo de actuación por cada una de las empresas u organismos existentes.
- 6) En todos los actos realizados en centros de trabajo o locales de la Diputación se hará referencia al Plan de actuación frente a emergencias de dicho centro de trabajo.

- 7) Se actualizará y mejorará la formación que se está impartiendo al personal para que conozcan mejor la Institución, sus funciones, competencias y organización, así como los temas propios de la prevención. (*Se dispondrá de un plan de capacitación y entrenamiento del personal en las tareas que realicen.*) A tal efecto, se desarrollará una formación inicial para toda persona que se incorpore a un puesto de trabajo y una formación continua que permita realizar en todo momento las tareas de forma correcta y segura.
- 8) Se ampliará la vigilancia del estado de salud de todo el personal, a través del Servicio de vigilancia médica propio de la Diputación, acercando este servicio a las distintas dependencias y puestos de trabajo.
- 9) Se realizarán todas las actividades en un marco de pleno respeto al entorno social y medioambiental, intentando alcanzar los niveles más altos de seguridad en el manejo de las instalaciones y en la protección del medio ambiente, así como en la protección del personal, clientes y vecinos.
- 10) Se dinamizará el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud como máximo órgano de participación de todo el personal en materia de prevención de riesgos laborales.
- 11) Todos los departamentos de la Diputación deberán mantener y mejorar un Sistema de Gestión de Calidad que asegure la prestación de los servicios con la máxima eficacia, cumpliendo con la Legislación, normas y especificaciones aplicables.
- 12) Todos los departamentos deberán disponer de metodologías que permitan recoger la información relacionada con la satisfacción con los servicios prestados, con la finalidad de mejorarlos y tratando de cubrir las necesidades y expectativas de los destinatarios de los servicios y partes interesadas.

El Gobierno Provincial de Alicante, a través de este documento, manifiesta su compromiso con una política exigente de prevención de riesgos. Dicha política se establece en un Plan de Prevención de Riesgos Laborales aprobado por el Pleno Provincial en el 2012, ahora revisado y actualizado.

El Presidente,

Fdo. César Sánchez Pérez